

CONSEJO DE FSC-CCOO

14 de marzo de 2023

**PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DEL PUNTO
CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA****“AMPLIACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA FEDERAL EN UNA PERSONA”**

La Comisión Ejecutiva de FSC-CCOO, en su reunión del día 25 de enero de 2023, aprobó el orden del día del Consejo Federal, incluyendo como punto 4º la ampliación de la Comisión Ejecutiva en una persona.

Esta elección de una persona se realizará por el Consejo de FSC-CCOO convocado para el día 14 de marzo de 2023 conforme a los artículos 29.C.11 y 11 de los Estatutos Confederales (artículos 26.c.12 y 10 de los Estatutos Federales).

Para favorecer la participación el voto será telemático, para lo cual se enviará formulario telemático a las personas acreditadas, respetando lo estatutario, y normativo.

La propuesta de reglamento es la siguiente:

- ✓ Constituido el Consejo FSC CCOO, se dará lectura a esta propuesta de reglamento para su aprobación si procede.
- ✓ La mesa presidencial del Consejo se constituirá como comisión electoral, ejerciendo las funciones que le son propias (recepción de candidaturas, verificación de avales, proclamación de candidaturas, y demás que le otorguen los Estatutos). Ante cualquier incidencia que así lo exija, se habilitaría un receso del Consejo y, en su caso, reunión de dicha comisión electoral.
- ✓ Con el inicio del primer punto del orden del día, se abrirá el plazo de presentación de candidaturas, desde **las 10:45 a las 11:30 horas**
- ✓ La presentación de candidaturas se realizará presencialmente ante la mesa del Consejo debiendo cumplir los requisitos (avales, aceptación, fotocopia DNI), y restantes requisitos establecidos normativa y estatutariamente.
- ✓ Cada candidatura deberá contener el porcentaje mínimo del 10 % de avales de las personas acreditadas en el Consejo, que se presentaran junto a esta ante la mesa. En caso de existir varias candidaturas, solo se podrá avalar una de ellas.
- ✓ Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, y revisadas las mismas por la mesa presidencial, en funciones de comisión electoral, se dará la palabra a la persona portavoz, que expondrá las conclusiones y proclamará la/s candidatura/s presentada/s y validada/s.
- ✓ La mesa podrá dar un tiempo para la defensa de la/s candidaturas proclamada/s.
- ✓ A continuación, aproximadamente **12:30 horas** la Mesa Presidencial procederá al inicio de la votación por el mecanismo habilitado para ello (Formulario telemático enviado a las personas acreditadas)
- ✓ Finalizada esta votación se informará a los asistentes del resultado.

Ante cualquier circunstancia no prevista en el reglamento anterior, la mesa presidencial adoptará las medidas más adecuadas, incluida la adecuación de horario, para el buen desarrollo del Consejo.